



DECRETO N°

Nº

1 6 8 4

HUALAÑÉ,

1 3 MAYO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1. La existencia del Programa Emprendimiento Mujer Hualañé, destinado a contribuir el emprendimiento femenino, a través de la creación de oportunidades de negocio en el rubro de la venta de comida.-
2. La existencia del decreto N° 3714 con fecha 24 de octubre de 2013, donde se aprueba el programa y destinan los recursos para la adquisición de tres carros de comida, de inversión en el ítem vehículos Cuenta presupuestaria N° 29-03.-
3. La licitación pública N° 3960-75-L113.-
4. El decreto de adjudicación N° 4163 de fecha 05 de diciembre del 2013, que adjudica al proveedor EDWIN ALEXIS INOSTROZA CUEVAS, RUT 12.297.222, por un monto de \$ 1.749.300 IVA incluido.
5. La orden de compra N° 3960-459-SE13.-
6. La necesidad de anular la licitación y la orden de compra mencionadas, por la emisión de una factura vencida por parte del proveedor, quien no contaba con más facturas.
7. El decreto N° 064 del 06 de enero del 2014 que anula la licitación y la orden de compra.
8. La solicitud de trato directo, OF. ORD. N° 06 del 06 de Enero de 2014 autorizada por el alcalde.
9. El decreto n° 082 de fecha 07 de Enero de 2014 que autoriza el trato directo con el proveedor, MARIO PATRICIO HERRERA PONCE, RUT 12.244.8113, Por un monto de \$1.749.300 IVA incluido.
10. La orden de compra N° 3960-4-SE14.-
11. La existencia del Decreto N° 327 de fecha 22 de Enero del 2014, el cual aprueba el contrato de comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña Uberlinda Cornejo Cornejo.
12. La necesidad de dar continuidad al comodato un carro de comida móvil, destinado a la venta de comida rápida y bebidas en la localidad de Espinalillo de la comuna de Hualañé, dado el cumplimiento exitoso de los objetivos planteados en el programa durante el 2014
13. Contrato de Comodato, de fecha 07 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña UBERLINDA CORNEJO CORNEJO, Cédula de Identidad N° 13.053.214-7, domiciliada en Espinalillo s/n, comuna de Hualañé, el que contempla el préstamo del bien mueble por el plazo de doce meses, a partir del 07 de Abril del año 2015.
14. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones he acordado y:



DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato de Comodato de fecha 07 de Abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña UBERLINDA CORNEJO CORNEJO, Cédula de Identidad N° 3.316.7, por un periodo de doce meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
 - Cc. Arch. Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Cc. Arch. Oficina Municipal de la Mujer
- CPL/ARB/LFC/AUF/AGC/CHB/vov